## UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral Nº 01216 -2022

SAN IGNACIO,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

1 0 FEB. 2022

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del años scolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en regular de la contratación de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones a la contratación de profesorado en instituciones de la contratación de profesorado en el caso que la contratación de profesorado en el caso que

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de ducación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus odificatorias.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUERRERO BRITO, SARITA

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 44147445

SEXO : FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO : 2/01/1987

REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA MIXTA

CUSSPP : 617770SGBRT0

FECHA DE AFILIACION : 26/05/2006

TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION FISICA

ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 16502 CÓDIGO DE PLAZA : 119161421112

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE : FERNANDEZ LEPE,

JESUS DEL CARMEN (R-2020)

CARGA HORARIA : 10 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 15 HRS EDUCACION FISICA, 2

HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2

HRS TRABAJO COLEGIADO

### DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 064 N° DE FOLIOS: 021

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de aguerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

car GÓNZALES CRUZ Director

UGEL San Ignacio